

El encargado del cementerio en que se hubiere dado sepultura á un cadáver sin la licencia mencionada y los que la hubieren dispuesto ó autorizado, incurrirán en una multa de 20 á 100 pesetas que hará efectiva el Juez municipal correspondiente.

Juzgado municipal de Arrión
á 13 de Junio de 1898

El Juez, *suplente*

Vente de Montoya

Al encargado del cementerio de _____

